



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
TRIBUNAL DE CUENTAS

USHUAIA, 14 DIC 1998

VISTO: La necesidad de ampliar el cuerpo de Auditores Fiscales del Tribunal de Cuentas, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo establecido por el Art. 81° de la Ley Provincial N° 50, todas las categorías deben cubrirse por Concurso de Antecedentes y Oposición;

Que por ello el Tribunal ha decidido efectuar el pertinente llamado;

Que este Organismo de Control es competente para designar su personal, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 26°, inc.b) de su Ley Orgánica;

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: LLÁMASE a Concurso Abierto de Antecedentes y Oposición para cubrir cargos de Auditor Fiscal - Categoría A3.

ARTICULO 2°: LOS POSTULANTES deberán cumplir con los requisitos que se indican en el Anexo I de la presente.

ARTICULO 3°: REGISTRAR, dar al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION PLENARIA N° 48/98

C. P. R. CLAUDIO A. RICCIUTI  
Vocal  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C. P. R. VICTOR HUGO MARTÍNEZ  
Presidente  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

CRISTINA PENEDO  
Secretaria Legal  
Tribunal de Cuentas de la Provincia  
SECRETARÍA LEGAL



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
TRIBUNAL DE CUENTAS

## ANEXO I DE LA RESOLUCION PLENARIA N° 48 / 98

### REQUISITOS

- 1 - Ser argentino, nativo o por opción.
- 2 - Poseer título de Contador Público Nacional, con una antigüedad mínima en el ejercicio de la profesión de tres (3) años.
- 3 - Contar con Certificado de Residencia expedido por la Policía Provincial.
- 4 - Presentar Certificado de Buena Conducta.

**VALUACIÓN:** Puntaje total: cien (100) puntos.

**Antecedentes:** Se otorgará hasta un máximo de cuarenta (40) puntos.  
Desempeño en funciones de control (mínimo seis meses): hasta un máximo de veinte (20) puntos.  
Cursos de post-grado y/o ejercicio de la docencia: hasta un máximo de diez (10) puntos.  
Desempeño en la actividad privada o pública en funciones distintas a las de control o de auditoría: hasta un máximo de diez (10) puntos.

**Oposición:** Se otorgará hasta un máximo de sesenta (60) puntos, consistentes en:  
1 - Entrevista: Se otorgará hasta un máximo de cuarenta (40) puntos.  
2 - Oposición escrita: Se otorgará hasta un máximo de veinte (20) puntos.  
Temas a tratar: Ley Provincial N° 50 - Ley N° 6 (de contabilidad).

Categoría inicial del escalafón: A3.

La inscripción se llevará a cabo en la sede del Tribunal de Cuentas, sito en Deloqui 1123, a partir del día 15 y hasta el día 17 de Diciembre inclusive, en el horario de 9 a 14 hs., debiendo presentar Curriculum Vitae.

**C. P. B. CLAUDIO A. RICCIUTI**  
Vocal  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

**C. P. N. VICTOR HUGO MARTINEZ**  
Presidente  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

Secretaria Legal  
Tribunal de Cuentas de la Provincia  
SECRETARIA LEGAL